JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión Doble Intestada
Demandante	Marina Jurado Moscoso y otros
Causantes	Luciano Jurado Bermúdez y María Elisa Moscoso de Jurado
Radicación	633024089001-2020-00066-00

Como quiera que el abogado FERNANDO PATIÑO MARTINEZ, quien fuera designado como curador ad-litem del señor JULIO CESAR JURADO MOSCOSO (heredero emplazado), aceptó el cargo y la herencia con beneficio de inventario en nombre de su representado, tal y como se desprende del escrito obrante a folio 112 frente del expediente, se dispone a continuar con el trámite normal del proceso.

Consecuente con lo anterior, se señala el día martes veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9) de la mañana, con el fin de llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual y para lo cual se comunicara oportunamente el correspondiente link.

Notifíquese y cúmplase.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

Oscar Ivan Garcia Ospina

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Quindío - Genova

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dae90410975d595d90c2edc63fab500b8536c94b21514f7225b1a3d8b4329071

Documento generado en 30/07/2021 11:28:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 059

FIJACIÓN: 02-08-2021

ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria